



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

**"Año de la Universalización de la Salud"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121-2020-MDSJY/A**

San Juan de Yanac, 23 de noviembre de 2020

### **VISTOS:**

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de noviembre de 2020, el Informe N°037-2020-MDSJY/ODEL de fecha 20 de noviembre de 2020, Expediente N°517 de fecha 20 de octubre de 2020, ingresada por Mesa de Partes, en la cual solicitan reconocimiento del Consejo Directivo de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Barrio de Siccicalla para el periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la ley N°27972 en su Artículo 73, numeral 5.1 señala promover, apoyar y reglamentar la participación social y vecinal de su jurisdicción, así como en su artículo 84°, numeral 2.2 que establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones comunales y de conformidad a la ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos.

Que, el Sr. Francisco Camen Fernández Aybar, identificado con DNI N°21844205, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Consejo Directivo de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Barrio de Siccicalla, elegida en Asamblea General Ordinaria el día 02 de julio de 2019, para lo cual adjuntan copia del acta pertinente y copia de los DNI de los integrantes del Consejo Directivo.

Que, mediante Informe N°037-2020-MDSJY/ODEL de fecha 20 de noviembre de 2020, el Responsable de la Unidad de Desarrollo Económico Local, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Barrio de Siccicalla para el periodo 2019-2021, para lo cual traslada la documentación a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines consiguientes de aprobación y reconocimiento del referido Consejo Directivo.

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de noviembre de 2020, remite los actuados a la Secretaria General con el fin de realizar la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento del Consejo Directivo, conforme a lo solicitado por el Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Barrio de Siccicalla.

Que, en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la cual señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Señor Francisco Camen Fernández Aybar, identificado con DNI N°21844205; en consecuencia **RECONOCER** al Consejo Directivo de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Barrio de Siccicalla del Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, quedando constituida de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
FERNANDEZ AYBAR, FRANCISCO CAMEN	PRESIDENTE	21844205
MALPICA FERNANDEZ, FABIOLA MERCEDES	VICE-PRESIDENTE	21871635
FERNANDEZ RAMOS, BALDOMERO	SECRETARIO	21844584
QUINCHO CHAVEZ, ROSA MARIA	TESORERA	21855429
QUINCHO FERNANDEZ, JHONNY FREDDY	FISCAL	21844574
QUINCHO AYBAR, MÁXIMO TOMAS	VOCAL	21883808

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **PRECISAR** que la vigencia del cargo del Consejo Directivo de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Barrio de Siccicalla antes mencionada tendrá una duración de dos (02) años, la misma que empezara a regir desde el **02 de Julio de 2019 al 02 de Julio de 2021**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo Económico Local que se proceda a inscribir la presente Resolución en el Libro de Registro de Organizaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar cuenta a las Oficinas competentes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE YANAC  
NANCY MATIAS TASAYCO  
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
ALCALDIA  
EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAPUMA  
ALCALDE